

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****81****MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Laura Carrión Gómez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 51 de 2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed El Kaoui Berram, frente a “Manutención Centro, S. A.”, sobre ejecución de títulos judiciales, se han dictado resoluciones con la siguiente parte dispositiva:

Parte dispositiva:

Acuerdo despachar con número 51 de 2019 orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante don Mohamed El Kaoui Berram, frente a Manutención Centro, S. A.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la LJS, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco de Santander”, número de cuenta 2500 0000 00 1018 18.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma.—La señora magistrada-juez doña María del Carmen Cano Martínez.

Diligencia de ordenación de la letrada de la Administración de Justicia, doña Laura Carrión Gómez.—En Madrid, a 11 de marzo de 2019.

Por recibido el anterior escrito presentado por el letrado del actor en fecha 6 de marzo de 2019, se une a los autos de su razón.

Visto el contenido del escrito presentado, se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo y, en virtud de lo preceptuado en los artículos 280 y 281 de la LRJS, se acuerda citar a las partes: don Mohamed El Kaoui Berram, Manutención Centro, S. A., y al Fondo de Garantía Salarial, a la comparecencia incidental que se celebrará el día 22 de mayo de 2019, a las 11:30 horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, haciéndoles la advertencia de que, en caso de no comparecer la parte actora o representante legal, se le tendrá por desistido de su solicitud y, en caso de no comparecer la empresa o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia, sirviendo la notificación de la presente resolución a las partes de citación en legal forma.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado; no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la LJS).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a Manutención Centro, S. A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 26 de abril de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/16.924/19)

